



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00495/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

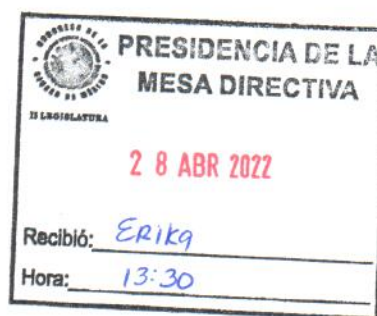
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0248/2022 de fecha 11 de abril de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Rosa Alejandra Rodríguez Díaz de León y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1653/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

LEAS



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 11 de abril de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0248/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000116.5/2022, de fecha de 04 de abril de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/1653/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

"Se exhorta a las Alcaldías de Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tlalpan; Xochimilco y Tláhuac para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se implementen acciones encaminadas a prevenir incendios forestales en las demarcaciones territoriales."

En mérito de lo anterior, le hago llegar la respuesta de lo solicitado:

Este Órgano Político Administrativo de manera permanente realiza actividades de prevención, detección y combate de incendios forestales en Suelo de Conservación, resaltando que durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 se han presentado 103 incendios forestales, los cuales han sido atendidos oportunamente con el apoyo de diversas instituciones y grupos comunitarios locales, tales como: CONAFOR, CORENA, Seguridad Pública, Vulcanos, CIPROR, núcleos agrarios, personas voluntarias, grupos de comerciantes, entre otros.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Entre las acciones preventivas realizadas en el periodo anteriormente mencionado, resaltan:

- Obras de conservación para reducir la acumulación de material combustible o modificar su continuidad, tanto en forma horizontal como vertical: brechas cortafuego, líneas negras, podas, chaponeos, aclareos, retiro de residuos sólidos y quemas prescritas, entre otras.
- Actividades de educación no formal, para que las personas revaloren la importancia de los recursos naturales y adquieran hábitos de cuidado a las zonas forestales: campañas de difusión, infografías e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en núcleos agrarios, poblaciones rurales y urbanas, entre otras.
- Vigilancia forestal, para verificar que se cumplan las leyes, reglamentos y normas en materia ambiental.

No omito mencionar estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0248/2022.

 C.c.p. Gerardo García Gutiérrez. Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento

 GGL/Asesor.